

tradora, marca «Fujitsu». Una cafetera de dos brazos, marca «Delta». 13 lámparas de aluminio de techo con incrustaciones en colores. Un aparato de aire acondicionado, marca «Fujitsu». Un lavavajillas, marca «Dihl Internacional».

Valorado en 353.000 pesetas.

Para determinar el justiprecio del lote 1.º se ha deducido del valor del mismo el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial. Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días. Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—66.783.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 17/1999, ejecución número 119/1999, a instancias de don Manuel Laguardia Huerto, contra don Manuel Montañés Ginés y don Vicente Mon-

tañés Ginés, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada don Manuel Montañés Ginés, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Vivienda, primero derecha, en planta alzada, con acceso por el portal número 2, de 58 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Cuota de propiedad de 1,05 por 100. Forma parte del edificio sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida de Santa Fe, en la carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel, en el kilómetro 8, hectómetro 9. Finca número 2.836, de Cuarte de Huerva. Inscrita al tomo 2.263, libro 51, folio 119.

Valorada en 5.864.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta cuarta, en primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 25 de enero de 2001. Caso de no cubrirse los reclamado o de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 22 de febrero de 2001. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien, el día 22 de marzo de 2001. Todas ellas se celebrarán a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores que no sean ejecutantes deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Santander Bilbao Vizcaya, oficina 1.149, código de cuenta 4895, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las respectivas subastas (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda, y, a estos solos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado acompañando el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios se podrá efectuar en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Quinta.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien que se subasta y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.576.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado Militar Territorial número 23 de Almería, y con sede provisional en Granada,

Por la presente, se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 23/08/2000, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino tipificado en el artículo 119.bis del Código Penal Militar, se cita y se llama al C. L. Simón Núñez Martínez, hijo de Francisco y Ángeles, natural de Marbella (Málaga), con fecha de nacimiento 15 de diciembre de 1981, con documento nacional de identidad número 78.978.473-S, con último domicilio conocido en Málaga, calle Salduba, número 2, sótano 4, para que, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a la captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 21 de noviembre de 2000.—El Teniente Coronel, Juez togado militar, Enrique Yagüez Jiménez.—66.661.

### Juzgados militares

Don Jesús Patiño Reyes, hijo de Pedro y de Francisca, nacido en Toledo el día 19 de septiembre de 1981, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/103/00 por presunto delito de abandono de destino, artículo 119.bis del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—66.601.